

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.317

Martes 2 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2165498

#### GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

##### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 510 EXENTA, DEL 25 DE JULIO DE 2022

Por resolución exenta N° 510, del 25 de julio del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1.- Que, mediante oficio N° 471, de fecha 19 de julio del año 2022, presentado por la Municipalidad de Coihueco, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Manuel Cofré entre las calles Luis Hermosilla y Balmaceda, día viernes 29 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Inauguración Programa Hepi Crianza", Comuna de Coihueco. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Coihueco, de acuerdo a los términos que se indican: Calle Manuel Cofré entre las calles Luis Hermosilla y Balmaceda, día viernes 29 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Manuel Cofré entre las calles Luis Hermosilla y Balmaceda, día viernes 29 de julio del año 2022, desde las 10:00 horas hasta las 13:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Inauguración Programa Hepi Crianza".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.